DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN CÓRDOBA Y LA EMPRESA MULTISERVICIOS LA ALBOLAFIA RELATIVO AL "CONTRATO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LAS SEDES Y ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES. CONTR 2020 499820"

En la ciudad de Córdoba, a 10 de Diciembre de 2020.

COMPARECEN

De una parte, el el Ilmo.Sr. D.Ángel Herrador Leiva, titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con CIF S-4111001-F, en virtud del Decreto 329/2019, de 12 de febrero, y de las facultades conferidas por el apartado 3, del articulo 5, de la *Orden de 9 de mayo de 2019 (BOJA nº 91, de 15 de 2019), por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía,Conocimiento, Empresas y Universidad.*

Y de otra parte, D. Sebastian Montoro Fernández, con D.N.I Nº30504796B y Gabriel Ruiz Fernández con DNI Nº30484246T, en nombre propio y representación de la empresa MULTISERVICIOS LA ALBOLAFIA SL según poder notarial otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Córdoba D. Jose Luís Iglesias González con el Nº 1251, de su protocolo, de fecha 16/05/2018, debidamente bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda de Cádiz número 12 14007 Córdoba.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad jurídica respectivamente para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista no hallarse en causa de incompatibilidad de las contempladas en la legislación vigente y acuerdan celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por la Delegación Territorial en Córdoba, con fecha 09/07/2020,se dictó Resolución de Inicio para contratar por el procedimiento abierto supersimplificado, la realización del siguiente contrato: "Contrato de mantenimiento instalaciones y mobiliario de las sedes y archivo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba" que se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante).

SEGUNDO.- La fiscalización del gasto fue realizada por la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Córdoba, con fecha 30/09/2020, aprobándose el gasto por un por un importe de **42.194,25 euros** , con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2020	7.032,38	G/12J/21200/14 01
2021	35.161,87	G/12J/21200/14 01
TOTAL	42.194,25	G/12J/21200/14 01

TERCERO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba D. Ángel Herrador Leiva, con fecha 3/12/2020 a la empresa MULTISERVICIOS LA ALBOLAFIA, por un importe de 32.670 € (IVA INCLUIDO), habiéndose notificado la misma al interesado.

CUARTO.- El presente documento contractual ha sido informado con carácter previo por el Letrado de Gabinete Jurídico mediante informe n° 64, de 28/07/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del RGLCAP

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el *Mantenimiento instalaciones y mobiliario de las sedes y archivo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba.*

SEGUNDA.- El precio del contrato es 27000 euros , IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 21% (**5.670 euros**). Por lo que el importe total asciende a la cantidad de **32.670 euros**, que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Queda excluida la revisión de precios en el presente contrato.

TERCERA.- El plazo de ejecución es de 12 meses, de 10/12/2020- 09/11/2021, ambos incluidos.

CUARTA.- Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones serán las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la realización del objeto de la contratación o cualquier incumplimiento de las cláusulas establecidas, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en la LCSP.

SEXTA.- El plazo de garantía será de UN MES desde la conformidad de la última factura presentada, una vez realizados los servicios correspondientes.

SÉPTIMA.- La posible modificación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo establecido en el mentado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVA - El contratista adjudicatario acepta plenamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas establecido para este contrato y se somete para cuanto no esté en él establecido expresamente, a las normas reguladoras de la contratación del sector público y disposiciones concordantes, renuncia expresamente a sus fueros y se somete para cualquier controversia a los Tribunales que ejerzan su jurisdicción en el territorio donde radique la sede del Órgano de Contratación.

POR LA ADMINISTRACIÓN	POR EL ADJUDICATARIO
Fdo.: Ángel Herrador Leiva	Fdo.: Multiservicios La Albolafia SL